

**ACTIVIDADES**

ACTIVIDADES (art. 42 Ley 222014)
Gestión de carteras de inversión y control y gestión de riesgos (art. 42.3)
Administrador (art. 42.4 letra a))
Comercialización (art. 42.4 letra b))
Otras actividades relacionadas con los activos de la entidad (art. 42.4 letra c))

Detalles: (Ver Nota 1). Asesoramiento a empresas con respecto a estructura de capital, estrategia industrial y materias relacionadas. 2. Asesoramiento y los servicios relacionados con valores y adquisición de empresas.

**SERVICIOS ACCESORIOS (art. 43 Ley 222014)**

Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión de conformidad con los mandatos otorgados por los inversores
Otras servicios accesorios (sólo si se ha obtenido la autorización para la gestión discrecional e individualizada de carteras):
Asesoramiento en materia de inversión
Custodia y administración de las participaciones y acciones de EGR, SICG, FICG, FORG, FESE
Recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o varios instrumentos financieros

Nota 1. Se detallará cualquier actividad relacionada con los activos de la entidad, en particular los servicios necesarios para cumplir con las obligaciones fiduciarias de los gestores, la gestión de inmuebles y servicios utilizados en la actividad, las actividades de administración de bienes inmuebles, el asesoramiento a empresas con respecto a estructuras de capital, estrategia industrial y materias relacionadas, el asesoramiento y los servicios relacionados con valores y adquisición de empresas, así como otros servicios conexos con la gestión de la entidad y de las empresas y activos en los que ha invertido.

**TIPO DE ENTIDAD**

FOR	SCR	SICG	FICG	FORG	FESE
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

**TIPO DE INVERSORES**

Profesionales (art. 205 TRILMV)	Otros (art. 74.4 LECR)	Minoristas (art. 204 TRILMV)
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(?) sólo para el supuesto de FOR y SCR

**INSTRUMENTOS FINANCIEROS (artículo 2 TRILMV)**

Art. 2.1	Art. 2.2	Art. 2.3	Art. 2.4	Art. 2.5	Art. 2.6	Art. 2.7	Art. 2.8
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							
<input type="checkbox"/>							

**TIPO DE INVERSORES**

Minoristas	Profesionales	Contrapartes elegibles
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

A